



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos del MINISTERIO DE LA JUVENTUD, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 11 de julio de 2018, la LCDA. ROBIAMNY BALCÁCER, MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, ha designado al ING. SALOMÓN ROSA, Asesor Técnico del CMSST del MINISTERIO DE LA JUVENTUD y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

- Sra. María Elena Flores, Recursos Humanos.
- Sra. Débora Núñez, Recursos Humanos.
- Sr. Salomón Rosa, Planificación.
- Sra. Nidia Quiroz, Programa.
- Sra. Elaine Hernández, Financiero.
- Sra. Idavelga Ciríaco, Programa.
- Sr. Rafael Mercado, Tecnología.
- Sr. Josué Pérez, Administrativo.
- Sr. Enmanuel Rodríguez, Administrativo.
- Sra. Mercy Conce, Administrativo.



b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

- Sr. Juan Carlos Estévez, Legal.
- Sr. Edwin Nin, Planificación.

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 11 días del mes julio del año dos mil dieciocho (2018).





**Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad
y Salud en el Trabajo en la Administración Pública**

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

María Elena Flores
Presidenta

Débora Núñez
Secretaria

Juan Carlos Estévez
Miembro

Edwin Nin Díaz
Miembro

Elaine Hernández
Miembro

Bismark Lantigua
Miembro

Idavelga Ciriaco
Miembro

Rafael Mercado
Miembro

Flavia Ventura
Miembro

Josué Pérez
Miembro

Emanuel Rodríguez
Miembro

Mercy Conce
Miembro

Salomón Rosa
Asesor Técnico

